DECRETO N° 1735/2024
Concordia, 23/12/2.024.

VISTO el Decreto N°1003/2024 de fecha 13 de agosto del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se crean las Delegaciones Contables, dependientes de la Contaduría Municipal, con la finalidad de brindar asesoramiento contable a las distintas Secretarías de este Departamento Ejecutivo.

Que dicho asesoramiento permitirá, mediante el control de los trámites administrativos, mejorar la gestión de los procesos del gasto público, dando cumplimiento de esta manera, a lo establecido en la Ordenanza N° 33.369/2007 Sistema de Administración Financiera y Control del Sector Público de la Municipalidad de Concordia.

Que en el Anexo del citado Decreto establece el Reglamento de las funciones que tendrán a su cargo los Contadores que llevarán a cabo dicha tarea.

Que actualmente resulta necesario designar un Asesor Contable en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que el agente municipal Contador TONINA, Maximiliano Andrés – legajo N° 8174 cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad para asesorar contablemente a esta Secretaría.

Que a los efectos de jerarquizar las tareas encomendadas, se entiende necesario ampliar la estructura orgánica de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda, creando la División de Asesoramiento Contable para la Secretaría de Desarrollo Urbano, con dependencia directa de la Contaduría Municipal.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda, la División de Asesoramiento Contable para la Secretaría de Desarrollo Urbano, que tendrá las funciones de control sobre las operaciones que esta Secretaría gestione, como también brindar asesoramiento y asistencia técnica a la misma. Deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Reglamento de la funciones de los Contadores Delegado, detallados en el Anexo del Decreto N° 1003/2024. Se relacionará con la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda a través de la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase Jefe de la División de Asesoramiento Contable para la Secretaría de Desarrollo Urbano al agente municipal Contador TONINA, Maximiliano Andrés – legajo N° 8174, a fin de cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 1° del presente Decreto. Tendrá Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la presente medida comenzará a regir a partir del 1 de diciembre del presente año.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, regístrese y oportunamente archívese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA